UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 277 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 02 AGO 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1130-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 791-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico Nº 001-2021-UNSCH-OGPP-ODI de la Oficina de Desarrollo Institucional sobre aprobación del Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional - Primer Semestre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13°, numeral 13.3 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 00015-2021/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, que constituye un documento metodológico donde se establecen pautas generales y específicas para el desarrollo del seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en los tres niveles de gobierno;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 536-2020-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe Técnico Nº 001-2021-UNSCH-OGPP-ODI, de fecha 02 de agosto de 2021, la Oficina de Desarrollo Institucional ha remitido el Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional - Primer Semestre de 2021, en cumplimiento a las disposiciones de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN;

Que, con Memorando N° 791-2021-UNSCH-OGPP, de fecha 02 de agosto de 2021, la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha solicitado la aprobación del Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional - Primer Semestre de 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 277 -2021-UNSCH-R

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional - Primer Semestre de 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación del Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional - Primer Semestre de 2021 en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/ccz